Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Pertenencia No. 2020-0673.

A propósito de la solicitud enervada por el apoderado judicial de la parte demandante, **secretaría dé cumplimiento inmediato** a lo ordenado en auto adiado 4 de marzo de 2021, esto es, remitiendo la comunicación ordenada en el numeral 3° del proveído calendado 15 de enero de 2021, a fin que le imprima el respectivo trámite.

Notifíquese y cúmplase (2),

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No**. **057**
Hoy **11-05-2021**
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES

Firmado Por:

MARIA JOSE AVILA PAZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 026 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e8124a0cd43bef07e73656316a7a0adbf28fc80f0e183a0aef50e9b3e82bb0fa
Documento generado en 10/05/2021 04:33:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica